

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez el presente trámite, con memorial proveniente del extremo activo de fecha 11 de Abril de 2023 que contiene póliza judicial. Sírvasse proveer. Cartago, Valle, Abril 12 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **VERBAL** promovida por **JORGE NELSON PELAEZ VIGOYA** contra **JUAN GUILLERMO YEPES PATIÑO**
Radicación: 76-147-31-03-001-**2023-00026-00**
Auto No. 489

A través de memorial que antecede, el gestor judicial del extremo activo allegó la póliza de seguro judicial No. 55-53-101000614 expedida el día 1 de abril de 2023 por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., presentada como caución judicial solicitada a través de auto No 380 del 21 de marzo de 2023. Ahora bien, luego de su revisión, esta sede judicial la encuentra suficiente, y en tal virtud, se ordenará el decreto de la medida de **SECUESTRO** sobre el vehículo de placas UCL515 adscrito a la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C.; de conformidad a lo reglado en el art. 590 numeral 1 literal a del C.G.P.

En consecuencia a lo anterior, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago **RESUELVE:**

Primero. - DECRETAR la medida cautelar de **SECUESTRO** sobre el vehículo de **placas UCL515** adscrito a la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C. Para tal fin, **ORDENAR la inmovilización del precitado vehículo** marca *TOYOTA*, línea *LAND CRUISER V8*, modelo *2015*, cilindraje cc *4.461*, color *GRIS OSCURO*, servicio *PARTICULAR*, clase de vehículo *CAMPERO*, tipo de carrocería, *WAGON*, combustible *DIESEL*, numero de motor *0243821 1VD*, NUMERO VIN y de serie *JTMHV05J204138315*. En consecuencia:

Segundo. - LIBRAR oficio a la **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL e INTERPOL (DIJIN)** a través del buzón electrónico dijin.jefat@policia.gov.co , con el fin de que se sirva inscribir en la plataforma "I2AUT" de la Policía Nacional, la orden de inmovilización aquí decretada sobre el vehículo antes descrito y, seguidamente, disponga del conocimiento de éste, a

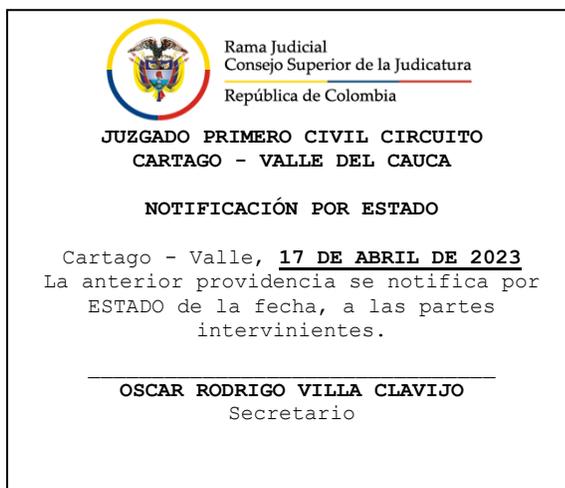
los miembros de la policía de carreteras, para materializar la misma.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

A.p.



Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5178ebfe7ac80ca0bb5494edf7c867d216266b5d39f8f321ab82c435b62193bc**

Documento generado en 14/04/2023 02:14:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>